

**MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA.**

**TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 se procede a plasmar el análisis o reflexión del sector relativo al proceso de contratación directa a adelantar, el cual complementa el estudio previo y con el propósito de materializar los principios de planeación, responsabilidad, transparencia estipulados se pone de presente lo siguiente:

<p><b>Objeto del contrato:</b></p>	<p>Prestación de servicios técnicos para efectuar actividades archivísticas de organización, digitalización, diagnóstico integral, conservación, aseguramiento de calidad e Inventario documental, así como las actividades derivadas de cada proceso en el marco de los contratos interadministrativos suscritos por el Archivo General de la Nación con entidades públicas y privadas del orden Nacional y/o Territorial SMO7</p>		
<p><b>Justificación de la necesidad del servicio requerido:</b></p>	<p>De conformidad con la Ley 80 de 1989 y el Decreto 158 de 2022, el Archivo General de la Nación (AGN) es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica patrimonio propio y autonomía administrativa que tiene como misión formular y liderar la Política de Archivos y de Gestión Documental en el territorio nacional, posicionándose como referente de la gestión pública para salvaguardar, difundir el patrimonio documental y garantizar la transparencia y el acceso a la información pública.</p> <p>En ese orden de ideas, el artículo 13 del Decreto 158 de 2022 asignó al despacho de la Subdirección de Mercadeo y Operación de Servicios Archivísticos del ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO – AGN las funciones de: “1. Liderar el diseño e implementación de las estrategias encaminadas a la formulación y ejecución de proyectos y servicios archivísticos en el territorio nacional.” Y, “5. Gestionar las acciones requeridas para la consecución y ejecución de contratos interadministrativos de proyectos archivísticos que permitan la generación de ingresos propios para la Entidad.”</p> <p>Así las cosas, y en concordancia con las cotizaciones y propuestas remitidas a las Entidades, durante la vigencia 2022 se efectuaron acercamientos con 153 Entidades en aras de ofertar el portafolio de servicios de la Entidad, lo que conllevó a generar 153 cotizaciones, traducidas en un acercamiento constante y activo en las tareas de diversificación, promoción del portafolio y venta de servicios; tareas que son de suma importancia para la vigencia 2023 en atención a la meta fijada de NUEVE MIL MILLONES DE PESOS (\$9.000.000.000) para el recaudo por recursos propios, lo que sin duda tendrá un alto impacto en el número de comunicaciones, visitas y cotizaciones generadas para la materialización de Contratos Interadministrativos, actividades que deberán ser desarrolladas por personas idóneas y con conocimientos en la materia, que nos permita la firma del mayor número de contratos posibles y de esta manera alcanzar la meta propuesta, ya que se tiene programado para la vigencia 2023 la ejecución de los siguientes Contratos Interadministrativos, cuyos servicios se relacionan así:</p> <table border="1" data-bbox="524 1885 1305 1923"> <tr> <td><b>ENTIDAD CONTRATANTE</b></td> <td><b>SERVICIO CONTRATADO</b></td> </tr> </table>	<b>ENTIDAD CONTRATANTE</b>	<b>SERVICIO CONTRATADO</b>
<b>ENTIDAD CONTRATANTE</b>	<b>SERVICIO CONTRATADO</b>		

Favor imprimir a doble cara

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca	Depósito
Cancillería	Digitalización
Colpensiones	Conservación
Ministerio de Educación Nacional	Organización, hoja de control y Digitalización
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	Organización y Digitalización. Depósito
Fondo Nacional de Ahorro	Depósito y organización.
Senado de la República	Depósito
Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	Depósito.
Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares - CPNA	Depósito
Armada Nacional de Colombia	Depósito
Centro Nacional de Memoria Histórica	Depósito
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	Depósito
Museo Nacional	Depósito
Ministerio de Cultura	Depósito

En consecuencia, para la ejecución de los Contratos Interadministrativos, se requiere personal que tenga conocimiento y experiencia relacionada con actividades de organización, digitalización, diagnóstico integral, conservación, aseguramiento de calidad e Inventario documental, y demás actividades derivadas de cada proceso, enmarcados en el portafolio de servicios archivísticos, por lo que se requiere del componente técnico en actividades en materia de gestión documental, todo ello con el fin de llevar a cabo una correcta ejecución y los compromisos adquiridos por el AGN.

Por lo anterior, y de conformidad con las necesidades surgidas de cara al cumplimiento de las obligaciones de los Contratos Interadministrativos suscritos entre el AGN y otras entidades, se requiere contratar veintidós (22) técnicos Nivel 2, con los siguientes requisitos: Título de formación técnica profesional en núcleos básicos del conocimiento en: Bibliotecología, Sistemas de la Información y documentación, Archivística, Gestión documental y de 1 a 6 meses de experiencia laboral relacionada con el objeto a contratar, con el fin de apoyar el desarrollo de actividades archivísticas tales como organización, digitalización, diagnóstico integral, conservación, aseguramiento de calidad e Inventario documental, y demás actividades derivadas de cada proceso, y en general todas las actividades encaminadas al cumplimiento de las actividades anteriormente citadas, en el marco de los Contratos Interadministrativos suscritos por venta de servicios que permitan alcanzar la meta de recaudo para la presente vigencia.

**Favor imprimir a doble cara**

Ahora bien, el numeral 6 de la Circular Conjunta Nro. 100-005-2022 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública, indica:

*“6. De manera excepcional, las Entidades Estatales destinatarias de la presente circular podrán suscribir contratos con plazos mayores al antes indicado, bajo las siguientes condiciones:*

*Considerando que la Ley 80 de 1993, en su artículo 32, numeral 3 prescribe que los contratos de prestación de servicios que "se celebrarán por el término estrictamente indispensable", en aquellos casos en los que exista la necesidad de contar con una experticia o conocimiento especializado en una materia determinada, con el que no se cuenta en la planta de personal, se podrán suscribir contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión por un plazo mayor a los cuatro (4) meses antes señalados, pero sin exceder el término de la vigencia fiscal respectiva. Cuando el contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión deba hacerse por más de cuatro meses deberán expresarse de forma expresa y clara las razones por las que se opta por un plazo de ejecución mayor a los cuatro (4) meses, así como los motivos por los cuales resulta conveniente proveer tal necesidad a través de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal."*

Al respecto, mediante Circular Conjunta Nro. 01 de 2023, Colombia Compra Eficiente señaló:

*“2. Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión podrán ser suscritos tanto con personas naturales como con personas jurídicas, siempre que la Entidad Estatal justifique en los estudios previos que las actividades que buscan encomendarse a aquellas no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Esto puede suceder en varios eventos, como, por ejemplo: **i) que, efectivamente, no exista el personal de planta para encargarse de dichas labores;** ii) que exista el personal de planta, pero que está sobrecargado de trabajo, requiriéndose, por tanto, un apoyo externo; o iii) que haya personal de planta, pero no tenga la experticia o conocimiento especializado en la materia y que, por esta razón, sea necesario contratar los servicios de quien posea conocimiento y experiencia en el tema.”* (Negrita fuera de texto original)

Atendiendo a lo anteriormente citado el contrato a celebrar, objeto del presente estudio previo, se realizará por un plazo mayor a cuatro (4) meses, teniendo en cuenta que las obligaciones a ejecutar por parte de los contratistas se deriva del cumplimiento de las obligaciones establecidas en los Contratos Interadministrativos, los cuales tienen un plazo de duración que no supera la vigencia fiscal.

Favor imprimir a doble cara

	<p>Es de suma importancia aclarar que la ejecución de las obligaciones establecidas en el presente estudio previo, deben ser constantes y dando cumplimiento a las obligaciones de los Contratos interadministrativos suscritos entre el Archivo General de la Nación y las entidades referidas en el presente acápite.</p> <p>El presente proceso de contratación se encuentra respaldado con recursos del rubro presupuestal de financiación “Servicio de gestión documental a entidades públicas y privadas del orden nacional y/o territorial”, dentro del proyecto de inversión “Fortalecimiento de la función archivística nacional”, Recurso 20.</p> <p>Teniendo en cuenta todo lo anterior, y dado a que el AGN no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades descritas en el presente documento, resulta necesario contratar veintidós (22) personas para que presten sus servicios requeridos por la entidad.</p>										
<p><b>Análisis del mercado</b></p>	<p>Tratándose de un Contrato de Prestación de Servicios o de Apoyo a la Gestión, la Guía de Colombia Compra Eficiente para la elaboración de estudios del sector dispone que en los casos de contratación directa no es necesario realizar un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios.</p>										
<p><b>Análisis del valor estimado y estructura económica del contrato a suscribir:</b></p>	<p>Sobre este punto el Archivo General de la Nación establece que lo más conveniente es pactar honorarios así:</p> <table border="1" data-bbox="402 1052 1425 1493"> <thead> <tr> <th data-bbox="402 1052 1027 1157">OBJETO</th> <th data-bbox="1027 1052 1187 1157">NÚMERO</th> <th data-bbox="1187 1052 1425 1157">VALOR HONORARIO MENSUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="402 1157 1027 1493">Prestación de servicios técnicos para efectuar actividades archivísticas de organización, digitalización, diagnóstico integral, conservación, aseguramiento de calidad e Inventario documental, así como las actividades derivadas de cada proceso en el marco de los contratos interadministrativos suscritos por el Archivo General de la Nación con entidades públicas y privadas del orden Nacional y/o Territorial SMO7</td> <td data-bbox="1027 1157 1187 1493">22</td> <td data-bbox="1187 1157 1425 1493">\$2.472.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para la determinación de honorarios se tuvo en cuenta la Resolución No. 144 del 06 de febrero de 2023 que estableció la tabla de honorarios del Archivo General de la Nación y que indica:</p> <p><i>“Por la cual se adoptan las disposiciones y parámetros de referencia para la fijación de perfiles y honorarios en el marco de contratos de prestación de servicios profesionales y técnicos del Archivo General de la Nación” ., (...)</i></p> <table border="1" data-bbox="402 1829 1224 1911"> <thead> <tr> <th data-bbox="402 1829 537 1911">NIVEL</th> <th data-bbox="537 1829 777 1911">REQUISITOS</th> <th data-bbox="777 1829 1003 1911">EXPERIENCIA</th> <th data-bbox="1003 1829 1224 1911">Honorarios</th> </tr> </thead> </table>	OBJETO	NÚMERO	VALOR HONORARIO MENSUAL	Prestación de servicios técnicos para efectuar actividades archivísticas de organización, digitalización, diagnóstico integral, conservación, aseguramiento de calidad e Inventario documental, así como las actividades derivadas de cada proceso en el marco de los contratos interadministrativos suscritos por el Archivo General de la Nación con entidades públicas y privadas del orden Nacional y/o Territorial SMO7	22	\$2.472.000	NIVEL	REQUISITOS	EXPERIENCIA	Honorarios
OBJETO	NÚMERO	VALOR HONORARIO MENSUAL									
Prestación de servicios técnicos para efectuar actividades archivísticas de organización, digitalización, diagnóstico integral, conservación, aseguramiento de calidad e Inventario documental, así como las actividades derivadas de cada proceso en el marco de los contratos interadministrativos suscritos por el Archivo General de la Nación con entidades públicas y privadas del orden Nacional y/o Territorial SMO7	22	\$2.472.000									
NIVEL	REQUISITOS	EXPERIENCIA	Honorarios								

Favor imprimir a doble cara

		Meses	Años	(Incluido el IVA, cuando aplique)
2	TFTP + 1-6 MESES ELR - SE	1-6	N/A	\$2.472.000
<p>Visto lo anterior, el valor definido para la contratación corresponde a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$271.920.000) incluido impuestos, tasas, derechos, gastos, contribuciones y prestaciones tributarias, a que haya lugar cada uno por la suma de DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$12.360.000)</p>				
<b>Fecha de expedición:</b>	Julio 2023			

**SOLICITANTE RESPONSABLE:**

**FIRMA**

**NOMBRE: PAULA CAROLINA VILLAMIZAR PENILLA**

**Cargo: subdirectora de Mercadeo y Operación de Servicios Archivísticos**

**Favor imprimir a doble cara**